

**Asamblea General**

Distr. general
14 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Temas 139 y 140 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2024**Parte X**

Actividades Administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

Sección 31

Actividades administrativas financiadas conjuntamente

Programa 27

Actividades financiadas conjuntamente

Índice

	<i>Página</i>
I. Comisión de Administración Pública Internacional	3
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**	4
Orientación general.	4
Programa de trabajo	4
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***.	10
Sinopsis	10

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* [A/78/50](#).

** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa (parte II) se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea.

*** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (parte III) se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea.



II.	Dependencia Común de Inspección	15
	Prefacio	15
A.	Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**	16
	Orientación general.	16
	Programa de trabajo	16
B.	Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***.	22
	Sinopsis.	22
III.	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	27
	Prefacio	27
A.	Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**	28
	Orientación general.	28
	Programa de trabajo	28
B.	Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***.	35
	Sinopsis.	35
Anexos		
I.	Organigrama y distribución de los puestos para 2024.	40
II.	Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión.	43
III.	Información resumida sobre la metodología de participación en la financiación de los gastos aplicada al establecer la parte de las actividades de financiación conjunta correspondiente a las Naciones Unidas	44
IV.	Sinopsis de los recursos financieros y humanos	45

I. Comisión de Administración Pública Internacional

Prefacio

Desde su creación en 1974, la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) ha centrado sus esfuerzos en reforzar y mantener un alto nivel en la administración pública internacional, atendiendo al mismo tiempo de manera equilibrada las necesidades y preocupaciones de sus principales interesados.

La CAPI mantiene su compromiso de salvaguardar y mejorar las condiciones de servicio del personal del régimen común de las Naciones Unidas, que se enfrenta a los desafíos impuestos por un mercado laboral mundial en constante evolución. A este respecto, ha habido algunos logros notables, en particular el nuevo marco de licencia parental propuesto por la CAPI y acogido con satisfacción por la Asamblea General. El marco ofrece una licencia remunerada ampliada a los padres, independientemente de su sexo, cuando llega un hijo a sus vidas.

En el contexto más amplio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un marco de licencias mejorado permitirá que las mujeres estén en una situación más igualitaria con los hombres en cuanto a las oportunidades profesionales y puedan disponer de mayor flexibilidad en un entorno laboral en rápida evolución.

Guiada por su Estatuto, la Comisión trata de garantizar que las entidades del régimen común de las Naciones Unidas sigan siendo empleadores atractivos. Con una planificación estratégica y presupuestaria adecuada a nivel de las entidades, no cabe duda de que la Comisión seguirá logrando y apreciando ese éxito en el régimen común.

(Firmado) Larbi **Djacta**

Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 31.1 La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) fue establecida por la Asamblea General en su resolución [3357 \(XXIX\)](#) y se encarga de regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. En virtud de su Estatuto, la Comisión es un órgano subsidiario de la Asamblea. La Comisión ejerce sus funciones guiada por el principio establecido en los acuerdos entre las Naciones Unidas y otras organizaciones de desarrollar una sola administración pública internacional unificada por medio de la aplicación de normas, métodos y disposiciones comunes en materia de personal.

Programa de trabajo

Objetivo

- 31.2 El objetivo al que contribuye la CAPI es asegurar que las condiciones de servicio del personal del régimen común de las Naciones Unidas sean justas y estén armonizadas.

Estrategia y factores externos para 2024

- 31.3 Para contribuir al objetivo, la Comisión:
- a) Seguirá desarrollando y fortaleciendo el régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios con arreglo a los principios Noblemaire y Flemming;
 - b) Aplicará las metodologías para determinar la clasificación de los sueldos y de los ajustes por lugar de destino;
 - c) Proporcionará a todos los interesados orientación y asesoramiento sobre la administración de las políticas y los sistemas de gestión de los recursos humanos, incluidas las normas y las herramientas de evaluación de los puestos, así como apoyo sustantivo;
 - d) Pondrá sus conocimientos especializados al servicio de los interesados y colaborará con la Red de Recursos Humanos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE);
 - e) Recabará la opinión de las organizaciones sobre las condiciones de servicio del personal;
 - f) Organizará talleres para informar al personal sobre la labor de la Comisión y sobre los beneficios y prestaciones a que tiene derecho el personal del régimen común de las Naciones Unidas;
 - g) Llevará a cabo estudios mundiales periódicos para recabar información de todo el personal, con la finalidad de determinar las condiciones de servicio más apropiadas;
 - h) Analizará las condiciones de servicio del personal que trabaja en lugares de destino con condiciones de vida difíciles.
- 31.4 En un esfuerzo por aumentar la diversidad y rejuvenecer la fuerza de trabajo del régimen común, la Comisión reunirá información de las organizaciones del sistema común para llevar a cabo su examen y proponer a la Asamblea General las actualizaciones pertinentes sobre cualquier acontecimiento o mejora relacionados con la diversidad geográfica y el rejuvenecimiento de la fuerza de trabajo.

- 31.5 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) La promoción de la diversidad geográfica y el rejuvenecimiento de la fuerza de trabajo;
 - b) Un sistema coherente y eficaz de gestión de los recursos humanos que esté en consonancia con el logro de las metas y los objetivos institucionales.
- 31.6 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en la hipótesis de planificación de que las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas presentan a tiempo la información solicitada por la Comisión y aplican plenamente sus decisiones y recomendaciones.
- 31.7 La Comisión incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. En 2024, la Comisión pondrá a la Asamblea General al corriente de la aplicación de las políticas de género vigentes en el régimen común de las Naciones Unidas e informará sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión sobre esa cuestión.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

- 31.8 La continuación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en 2022 no afectó a la capacidad de la Comisión de ejecutar su mandato. Aunque si se vieron afectados los patrones de gasto y la capacidad de reunir datos sobre precios para determinar el costo de la vida, la Comisión buscó fuentes alternativas de datos fiables, como el uso de un método automatizado de recopilación de precios en línea denominado “extracción automática de contenido web”, una fuente eficaz que ha demostrado ofrecer resultados precisos.
- 31.9 La Comisión sigue integrando las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas relacionadas con los ajustes del programa y la adaptación de este como consecuencia de la pandemia, incluida la celebración por medios virtuales de algunas reuniones de grupos de trabajo, y seguirá haciéndolo cuando sea necesario.

Ejecución del programa en 2022

Mayor reconocimiento del personal con niños discapacitados

- 31.10 Desde 2012, la Comisión ha estudiado cada dos años diversas variaciones de la metodología de cálculo y ajuste de la asignación por hijo a cargo y ha presentado propuestas a la Asamblea General. A raíz de la nueva propuesta realizada por la Comisión en el informe anual de 2022, la Asamblea decidió aprobar un aumento de la asignación por hijo con discapacidad y pidió a la Comisión que siguiera refinando la estructura de las prestaciones por hijos a cargo y por familiares secundarios a cargo.
- 31.11 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 31.1).

Cuadro 31.1
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
—	—	Aumento de la asignación por hijo con discapacidad a cargo a partir del 1 de enero de 2023

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: mejores condiciones de servicio, y retención y atracción del personal en lugares de destino con condiciones de vida extremadamente difíciles

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 31.12 La labor del programa contribuyó a que los resultados preliminares indicaran un aumento del número de funcionarios que optaban por el subsidio en lugar de la instalación de familiares a cargo en los lugares de destino con condiciones de vida difíciles, así como a que la Asamblea General, en su resolución [76/240](#), ampliara el programa piloto a los lugares de destino D, en cuyo caso se concedería al personal una cantidad de 14.000 dólares anuales en lugar de la instalación de familiares a cargo, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 31.13 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 31.2)

Cuadro 31.2

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Se concede a los miembros del personal la posibilidad de decidir si instalan o no a sus familias en lugares de destino con condiciones de vida extremadamente difíciles	Indicios positivos, según los datos provisionales, de que los miembros del personal están satisfechos con la posibilidad de decidir si instalan o no a sus familias en lugares de destino con condiciones de vida extremadamente difíciles, según queda demostrado por el aumento en el número de funcionarios que optan por aceptar un subsidio de 15.000 dólares anuales en los lugares de destino con condiciones de vida difíciles de categoría E en lugar de instalar en esos lugares de destino a sus familiares a cargo reconocidos oficialmente	Las cifras preliminares indican un aumento del número de funcionarios que optan por el subsidio La Asamblea General, en su resolución 76/240 , solicitó que el estudio piloto continuara en los lugares de destino E y que se ampliara a los lugares de destino D, en cuyo caso se concedería al personal una cantidad de 14.000 dólares anuales en lugar de la instalación de los familiares a cargo reconocidos oficialmente	Los indicios positivos y los datos preliminares sugieren mejoras en la atracción y retención del personal, especialmente mujeres, en los lugares de destino clasificados como sujetos a condiciones de vida extremadamente difíciles	Indicios positivos respecto de la atracción y retención de personal, en particular de mujeres en lugares de destino con condiciones de vida difíciles clasificados como D y E

Resultado 2: incentivos fortalecidos para promover el multilingüismo del personal del régimen común

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 31.14 La labor del programa contribuyó al estudio de la Comisión sobre la diversidad de la fuerza de trabajo, en el que los miembros de la Comisión aportaron puntos de vista y recomendaciones sobre el multilingüismo del personal en sus contextos correspondientes, así como a que la Asamblea General reconociera que el multilingüismo refuerza la diversidad de la fuerza de trabajo y acogiera con satisfacción la inclusión del multilingüismo del personal en el programa de trabajo de la Comisión, con lo que se cumplió la meta prevista.

Cuadro 31.3

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
—	—	Los miembros de la Comisión aportan puntos de vista y recomendaciones sobre el multilingüismo del personal en sus contextos correspondientes La Asamblea General, en su resolución 77/256 A-B, reconoce que el multilingüismo aumenta la diversidad de la fuerza de trabajo y acoge con beneplácito que se haya incluido el multilingüismo del personal en el programa de trabajo de la Comisión	La Asamblea General estudia posibles políticas para apoyar la adopción de incentivos más coherentes y centrados para promover el multilingüismo en el contexto del examen del Marco para la Gestión de los Recursos Humanos	Sobre la base de las recomendaciones de la CAPI al término de su examen, la Asamblea General proporciona a las organizaciones del régimen común orientaciones para promover el multilingüismo y una fuerza de trabajo cada vez más diversa

Resultado 3: un paquete de remuneración para el régimen común idóneo, competitivo y eficaz en función del costo

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

- 31.15 Tras su examen exhaustivo del paquete de remuneración del régimen común de 2013 a 2015, el nuevo paquete aprobado se implantó a partir de 2016 en las organizaciones del régimen común. En su resolución [76/240](#), la Asamblea invitó a la Comisión a que realizara una evaluación y un examen exhaustivos del conjunto integral de la remuneración del régimen común de las Naciones Unidas con periodicidad quinquenal, teniendo debidamente en cuenta los objetivos del examen acordados previamente, así como el contexto de los Estados Miembros y del régimen común de las Naciones Unidas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

31.16 La enseñanza para la Comisión fue asegurarse de que se recaba la opinión de todas las partes interesadas y alentar al personal a responder a la encuesta, ya que ello permitiría evaluar de manera más precisa del paquete de remuneración. Al aplicar la lección, la Comisión se centrará en su estrategia de comunicación al tiempo que contactará con las organizaciones del régimen común. Se celebrarán consultas con directivos superiores, directores y federaciones de personal, así como con funcionarios. Se dejará claro que las aportaciones del personal y sus respuestas a la encuesta son importantes. El próximo examen se centrará en evaluar si el paquete de retribución es idóneo, competitivo y eficiente en función del costo y no presenta solapamientos y cumple los demás objetivos convenidos en el examen. Como parte del examen, se celebrarán consultas con los jefes ejecutivos, directores y representantes del personal. Se reunirán datos sobre remuneración y se realizará una encuesta mundial del personal para recabar directamente sus opiniones. En 2023, la Comisión presentará una reseña del examen, y en 2024 y 2025 se celebrarán reuniones de grupos de trabajo y se pondrá en marcha la encuesta mundial del personal. En 2026 se espera que se publique un documento final exhaustivo del examen, a lo que seguirá la aplicación de los posibles cambios en el paquete.

31.17 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 31.4).

Cuadro 31.4
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
—	La Asamblea General estudió el examen preliminar del paquete de remuneración	La Asamblea General solicitó una reseña detallada del enfoque de la Comisión para el próximo examen del paquete de remuneración del régimen común, incluidos la estructura, los parámetros y los plazos	La Asamblea General estudia una reseña detallada del examen del paquete de remuneración del régimen común, cuyo inicio está previsto para 2024	Las organizaciones, los representantes del personal y los funcionarios indican su satisfacción con el paquete de remuneración del régimen común con una tasa de respuesta superior a la habitual

Mandatos legislativos

31.18 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados a la Comisión.

Resoluciones de la Asamblea General

3357 (XXIX) Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional 76/240 y 77/256 (A–B) Régimen común de las Naciones Unidas

Entregables

31.19 En el cuadro 31.5 se enumeran todos los entregables de la Comisión.

Cuadro 31.5
Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	1	1
1. Informe anual de la Comisión de Administración Pública Internacional	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	56	72	56	56
Reuniones de:				
2. La Quinta Comisión	1	1	1	1
3. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
4. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
5. El Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino	1	1	1	1
6. Los períodos de sesiones de primavera y verano de la Comisión de Administración Pública Internacional	44	44	44	44
7. La Comisión de Administración Pública Internacional sobre cuestiones específicas de las condiciones de servicio (grupo de trabajo)	8	24	8	8
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	18	7	17	14
8. Talleres sobre el paquete de remuneración en el régimen común	18	7	17	14
Publicaciones (número de publicaciones)	24	24	24	24
9. Revisión y promulgación mensual (o bimensual) del ajuste por lugar de destino y el umbral del subsidio de alquiler	9	9	9	9
10. Revisión y promulgación mensual (o bimensual) del importe correspondiente a aproximadamente 400 dietas	9	9	9	9
11. Folleto sobre los sueldos y las prestaciones	1	1	1	1
12. Folleto sobre el ajuste por lugar de destino	2	2	2	2
13. Guía sobre el plan de prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles y disposiciones conexas	1	1	1	1
14. Información sobre los lugares de destino en que corresponde la prestación por peligrosidad	1	1	1	1
15. Marco de descanso y recuperación	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento al Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas y el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo sobre aspectos específicos relativos a la gestión de los recursos humanos; documentos de investigación sobre cuestiones específicas planteadas por los Estados Miembros, las organizaciones y los representantes del personal (documentos restringidos de la Comisión); y reuniones informativas con los Estados Miembros y las organizaciones ajenas al régimen común de las Naciones Unidas.				
E. Entregables facilitadores				
Administración: Sitio web de la Comisión de Administración Pública Internacional; documentos sustantivos para los informes de la Comisión y del Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino; y estudios de sueldos y estudios del costo de la vida en más de 60 lugares de destino sobre el terreno.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

31.20 Los recursos financiados conjuntamente que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 31.6 a 31.8.

Cuadro 31.6
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (financiados conjuntamente) (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2022 Gastos	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Cambios				2024 Estimación
				Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	8 531,0	8 514,0	—	—	302,2	302,2	3,5	8 816,2
Otros gastos de personal	25,6	154,4	—	—	(137,8)	(137,8)	(89,2)	16,6
Remuneración de no funcionarios	672,9	626,2	—	—	(10,8)	(10,8)	(1,7)	615,4
Atenciones sociales	1,9	3,8	—	—	(1,8)	(1,8)	(47,4)	2,0
Consultores	178,3	615,0	—	—	(513,9)	(513,9)	(83,6)	101,1
Viajes de representantes	536,4	660,4	—	—	(177,5)	(177,5)	(26,9)	482,9
Viajes del personal	351,5	306,4	—	—	(28,3)	(28,3)	(9,2)	278,1
Servicios por contrata	245,0	153,6	—	—	42,3	42,3	27,5	195,9
Gastos generales de funcionamiento	821,9	1 113,3	—	—	(513,9)	(513,9)	(46,2)	599,4
Suministros y materiales	5,2	35,3	—	—	(30,4)	(30,4)	(86,1)	4,9
Mobiliario y equipo	14,4	62,1	—	—	(45,5)	(45,5)	(73,3)	16,6
Total	11 384,1	12 244,5	—	—	(1 115,4)	(1 115,4)	(9,1)	11 129,1

Cuadro 31.7
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (financiados conjuntamente) (total)
(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	45	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2, 3 SG (CP), 18 SG (OC)
Propuestos para 2024	45	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2, 3 SG (CP), 18 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), y SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

Cuadro 31.8

Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (financiados conjuntamente) (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios					2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
D-2	1	—	—	—	—	1
D-1	3	—	—	—	—	3
P-5	4	—	—	—	—	4
P-4	9	—	—	—	—	9
P-3	3	—	—	—	—	3
P-2	4	—	—	—	—	4
Subtotal	24	—	—	—	—	24
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	3	—	—	—	—	3
SG (OC)	18	—	—	—	—	18
Subtotal	21	—	—	—	—	21
Total	45	—	—	—	—	45

- 31.21 En el cuadro 31.10 y en la figura 31.I se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.
- 31.22 Como se indica en el cuadro 31.10, el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 11.129.100 dólares, lo cual refleja una disminución neta de 1.115.400 dólares (9,1 %) respecto del monto aprobado para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de otros cambios. De conformidad con el artículo 21 del Estatuto de la Comisión, las estimaciones presupuestarias se han establecido previa consulta con la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. El presupuesto acordado por la Red se basó en el principio de que se esperaba que los presupuestos reflejaran las nuevas formas de trabajar y la determinación del sistema de las Naciones Unidas a aplicar la iniciativa Greening the Blue y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo cual tiene un efecto tangible en los viajes propuestos y otros costos pertinentes en comparación con la situación antes de la pandemia. La Red también tuvo en cuenta el hecho de que los presupuestos de la gran mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas son cada vez menores y de que su metodología presupuestaria no permite nuevos aumentos debidos al ajuste de los costos. Por lo tanto, los recursos acordados por la Red ya tienen en cuenta los aumentos debidos a la inflación prevista por la Red. Por lo tanto, los recursos propuestos no serán objeto de un nuevo ajuste de los costos. El total de recursos solicitados por la Comisión para 2024 ascienden a 12.380.000 dólares antes del ajuste, incluido un puesto adicional de Oficial Jurídico (P-4). La Red no apoyó la creación del nuevo puesto de P-4 y recomendó un importe total de 11.129.100 dólares tras el ajuste.
- 31.23 Los cambios propuestos reflejan disminuciones en otros gastos de personal (137.800 dólares), remuneración de no funcionarios (10.800 dólares), atenciones sociales (1.800 dólares), consultores (513.900 dólares), viajes de representantes (177.500 dólares), viajes del personal (28.300 dólares), gastos generales de funcionamiento (513.900 dólares), suministros y materiales (30.400 dólares) y mobiliario y equipo (45.500 dólares), compensadas en parte con aumentos en puestos por la inflación prevista (302.200 dólares), como se ha explicado anteriormente, y servicios por contrata (42.300 dólares).

- 31.24 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la CAPI está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2024, la Comisión continuará desarrollando su repositorio en línea para introducir en él más material para los estudios, a fin de reducir la cantidad de datos que se reciben por correo electrónico. Además, la Secretaría alentó a los participantes en la reunión a consultar los documentos en línea y, en los casos en que esto no fue posible, envió los documentos por correo electrónico. Gracias a ello, se ha reducido considerablemente el número de documentos que se imprimen y envían por correo ordinario.
- 31.25 En el cuadro 31.9 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La menor tasa de cumplimiento de los plazos de presentación de documentos en 2022 se debió a la presentación tardía de un documento de sesión o de grupo de trabajo. A fin de cumplir plenamente la política de compra anticipada de pasajes de avión, la CAPI hace un seguimiento de todos viajes necesarios previstos para velar por que todos ellos sean aprobados mucho antes de las dos semanas previas al viaje. No obstante, en la mayoría de los casos se encuentra con dificultades cuando se invita con muy poca antelación al personal o a miembros de la Comisión a reuniones para discutir cuestiones que afectan al personal del régimen común de las Naciones Unidas. En 2022, la tasa de cumplimiento en materia de viajes fue menor ya que se vio influenciada por las solicitudes de última hora de organizaciones para participar en reuniones y cursos de formación, así como por la pandemia de COVID-19 durante la primera parte del año, que dio lugar a cambios en las opciones de viaje con poca antelación, y por la imposición y el levantamiento de restricciones a los viajes.

Cuadro 31.9
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100	100	97	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	72	71	73	100	100

Cuadro 31.10
Evolución de los recursos financieros y humanos (financiados conjuntamente) (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

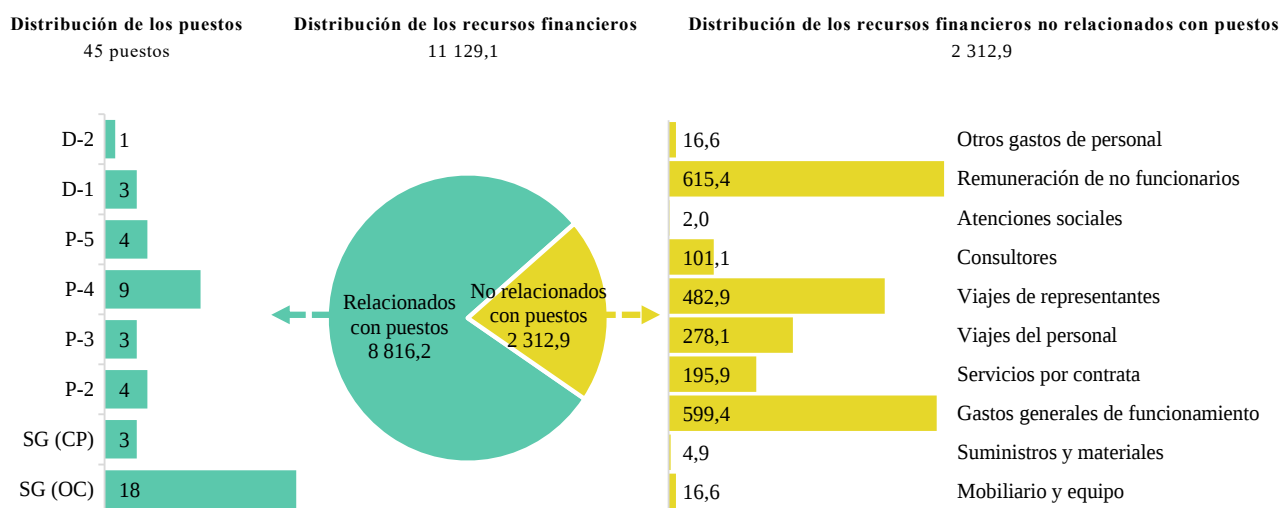
	Cambios							2024 Estimación
	2022 Gastos	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	8 531,0	8 514,0	–	–	302,2	302,2	3,5	8 816,2
No relacionados con puestos	2 853,1	3 730,5	–	–	(1 417,6)	(1 417,6)	(38,0)	2 312,9
Total	11 384,1	12 244,5	–	–	(1 115,4)	(1 115,4)	(9,1)	11 129,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		24	–	–	–	–	–	24

[illegible]

Figura 31.I

Distribución de los recursos propuestos para 2024 (financiados conjuntamente)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 31.11

Evolución de los recursos financieros (parte correspondiente a las Naciones Unidas)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios							
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2024 Estimación
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
No relacionados con puestos	—	—	—	—	—	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	4 329,7	4 591,7	88,0	—	(418,3)	(330,3)	(7,2)	4 261,4
Total	4 329,7	4 591,7	88,0	—	(418,3)	(330,3)	(7,2)	4 261,4

31.26 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 4.261.400 dólares y reflejan una disminución neta de 330.300 dólares (7,2 %) respecto de la consignación para 2023.

- 31.27 Según se muestra en el cuadro 31.11, los cambios en los recursos se deben a ajustes técnicos y otros cambios, como se indica a continuación:

Ajustes técnicos: Aumento de 88.000 dólares por la parte del presupuesto de la CAPI que corresponde a la Secretaría de las Naciones Unidas que, según lo dispuesto por la JJE de conformidad con la metodología establecida, en 2024 es del 38,3 %, frente al 37,5 % de 2023.

Otros cambios: Disminución de 418.300 dólares que refleja la parte que corresponde a la Secretaría de las Naciones Unidas en 2024 de la disminución propuesta de 1.115.400 dólares en los recursos financiados conjuntamente derivada del acuerdo de la Red de Finanzas y Presupuesto sobre la cuantía de los recursos para la Comisión en 2024 (véase el párr. 31.20).

II. Dependencia Común de Inspección

Prefacio

A lo largo de 2024, la Dependencia Común de Inspección aplicará las recomendaciones prioritarias de la autoevaluación de la labor y las operaciones de la Dependencia, que se espera que figuren en el plan del programa para 2025 y años posteriores, así como en el marco estratégico de la Dependencia a largo plazo. Otra esfera clave de atención en 2024 es la capacidad de la Dependencia para supervisar eficazmente la aceptación y aplicación de sus recomendaciones. Está previsto, a la espera de recibir fondos extrapresupuestarios, que el reemplazo de esta aplicación fundamental tenga lugar en 2023, y que la formación y la puesta en marcha se lleven a cabo durante 2024.

Por lo que respecta a la ejecución efectiva de su labor, la Dependencia restableció en 2022 muchos de los métodos de trabajo y actividades interrumpidos durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), como la reunión de datos, las entrevistas y las misiones de inspección esenciales. Sin embargo, en 2023 se restringieron los recursos para seguir aplicando de la misma manera la metodología establecida por la Dependencia, que se necesita para elaborar exámenes de alta calidad.

La Dependencia espera que el proceso de determinación de los recursos necesarios para ejecutar su programa de trabajo se ajuste a lo dispuesto en su Estatuto, y que la aplicabilidad de la resolución de la Asamblea General a este respecto sea aceptada por todas las organizaciones participantes.

(Firmado) Eileen **Cronin**
Presidenta de la Dependencia Común de Inspección

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 31.28 De conformidad con su estatuto, que figura en la resolución [31/192](#) de la Asamblea General, la Dependencia Común de Inspección se encarga de examinar todos los asuntos que influyen en la eficiencia de los servicios y en la debida utilización de los fondos y de proporcionar una opinión independiente con miras a mejorar la gestión y los métodos y a lograr una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Dependencia efectúa inspecciones y evaluaciones y publica informes, notas y cartas de gestión en los que señala las buenas prácticas, propone parámetros de referencia y facilita el intercambio de información entre todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que han aceptado su estatuto.

Programa de trabajo

Objetivo

- 31.29 El objetivo al que contribuye la Dependencia Común de Inspección es aumentar la eficiencia, la eficacia y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas.

Estrategia y factores externos para 2024

- 31.30 Para contribuir al objetivo, la Dependencia Común de Inspección:
- a) Velará por que su programa de trabajo incluya exámenes de todo el sistema sobre las principales esferas temáticas definidas, a saber: funciones y sistemas de rendición de cuentas y supervisión; prácticas de gestión y administración; implementación de políticas, estrategias y programas, y coordinación y colaboración para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y sistemas y mecanismos de gobernanza, y coordinación interinstitucional;
 - b) Llevará a cabo exámenes en todo el sistema de las prácticas y los métodos de gestión y administración de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos de los recursos humanos y financieros, la administración, la gestión basada en resultados, la planificación y la gestión estratégicas, la gestión del cambio, la gestión de riesgos, la seguridad y la tecnología de la información;
 - c) En sus exámenes, se centrará en cuestiones que afecten a todo el sistema y que puedan evaluarse en todas las organizaciones o en varias de ellas;
 - d) Desarrollará y pondrá en marcha plataformas eficaces para compartir buenas prácticas y conocimientos sobre las diversas esferas temáticas en que se centra la labor de la Dependencia, en particular las prácticas innovadoras y los conocimientos institucionales derivados de la pandemia de COVID-19;
 - e) Analizará la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia para determinar cómo pueden mejorarse las tasas de aceptación y aplicación y cómo se puede hacer más eficaz el examen de los informes de la Dependencia por parte de los órganos legislativos.
- 31.31 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mejor información para la toma de decisiones por parte de los órganos legislativos;

- b) Eficiencia y eficacia mejoradas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
 - c) Coordinación y colaboración mejoradas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
- 31.32 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en la hipótesis de planificación de que las organizaciones participantes cooperan plenamente en los exámenes de la Dependencia Común de Inspección y que las recomendaciones se aceptan y aplican.
- 31.33 Por lo que se refiere a la coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas, la Dependencia seguirá participando en diversos foros, como la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y los comités de auditoría y supervisión de las organizaciones participantes. La participación de una amplia gama de instancias, incluidas las que no pertenecen al ámbito tradicional de la inspección, es imprescindible para movilizar respuestas eficaces y encontrar soluciones que mejoren los procesos institucionales. Esto implica no solo consolidar constantemente las alianzas existentes con las entidades de supervisión interna independientes y los comités de supervisión de las organizaciones participantes, sino también buscar otras nuevas que puedan propiciar enfoques innovadores. La Dependencia seguirá adoptando medidas para continuar promoviendo un enfoque integrado que respalde la aplicación de las recomendaciones incluidas en sus informes.
- 31.34 La Dependencia Común de Inspección incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. La Dependencia seguirá examinando las políticas y prácticas de las organizaciones en materia de género identificadas en el marco de sus exámenes sobre la gestión y la administración, e informando sobre ellas.
- 31.35 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Dependencia Común de Inspección también seguirá acelerando la incorporación efectiva de la inclusión de la discapacidad, entre otras cosas mediante medidas de mitigación para superar las dificultades que surjan al poner en práctica la inclusión de la discapacidad.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

- 31.36 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 repercutió en la ejecución de los mandatos, en particular las restricciones a los viajes internacionales aún vigentes durante los primeros meses de 2022, lo que contribuyó al retraso de varios exámenes previstos en el programa de trabajo para 2022. Para reunir datos, mediante observación directa y entrevistas en persona, se tuvo que recurrir a métodos alternativos y virtuales, lo que, en opinión de la Dependencia, incide en la profundidad y calidad de los datos recogidos, y las observaciones *in situ* y las conversaciones oficiosas se vieron restringidas, lo cual limitó este importante aspecto de la labor de supervisión independiente. Aunque los exámenes pudieron completarse principalmente trabajando a distancia, la profundidad y calidad de los informes finales se vieron muy afectados. Además, en 2022, el efecto acumulativo de los retrasos en la recopilación y el análisis de datos por métodos alternativos y el mayor plazo solicitado por las organizaciones participantes para responder a las preguntas o revisar los borradores de los documentos, hicieron que se tardara mucho más en completar los exámenes. La Dependencia atribuye a este factor el hecho de que se hayan finalizado solo dos informes en 2022 y se hayan aplazado siete exámenes, cuyos informes se publicarán en 2023.
- 31.37 La Dependencia Común de Inspección sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, lo cual incluye un mayor uso de métodos alternativos de reunión de datos, como las encuestas electrónicas y las entrevistas a distancia; esto se ha traducido en una reducción de los recursos para viajes gastados en 2022 respecto de los ejercicios anteriores a la pandemia. Estas enseñanzas extraídas se han incorporado a las prácticas del programa, según proceda.

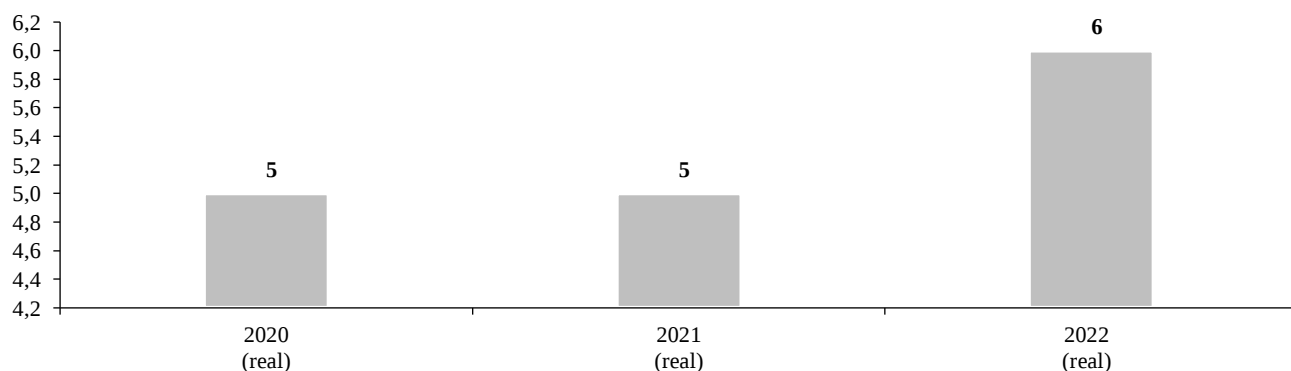
Ejecución del programa en 2022

Alinear el programa de trabajo con las prioridades del sistema de las Naciones Unidas para hacer una contribución más eficaz a los órganos legislativos y las organizaciones

- 31.38 La Dependencia Común de Inspección preparó su programa de trabajo tras un proceso consultivo en el que se tuvieron en cuenta las propuestas de examen presentadas por sus organizaciones participantes, los órganos de supervisión y los propios inspectores. La Dependencia revisó sus mecanismos de solicitud de propuestas a las organizaciones participantes, los órganos de supervisión y los órganos de coordinación, y proporcionó orientaciones adicionales a los jefes ejecutivos y a las entidades a fin de asegurar que las propuestas se refirieran a temas pertinentes, importantes, de alta prioridad y adecuados al mandato de la Dependencia. La Dependencia también celebró consultas con todas las organizaciones participantes antes de confirmar el programa de trabajo, a modo de comprobación y validación.
- 31.39 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 31.II).

Figura 31.II

Medida de la ejecución: número de propuestas formuladas por organizaciones participantes que se adoptaron en el programa de trabajo de la Dependencia (anual).



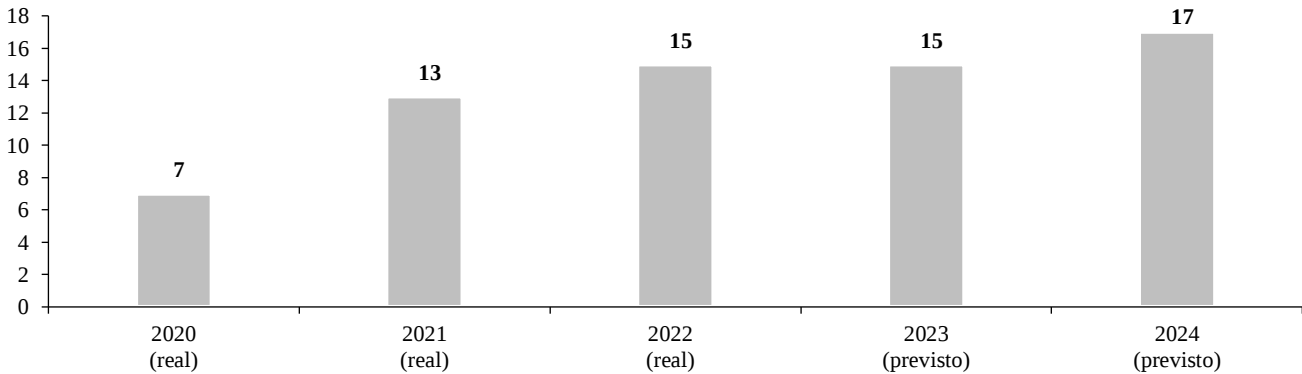
Resultados previstos para 2024

Resultado 1: los órganos rectores normalizan su examen de los informes de la Dependencia Común de Inspección

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 31.40 La labor del programa contribuyó a que 15 organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección confirmaran que sus órganos legislativos u órganos rectores habían normalizado su examen del informe de la Dependencia, con lo que se superó la meta prevista de 14 órganos rectores.
- 31.41 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 31.III).

Figura 31.III
Medida de la ejecución: número de órganos rectores que normalizan su examen de los informes de la Dependencia Común de Inspección (cifras acumuladas)

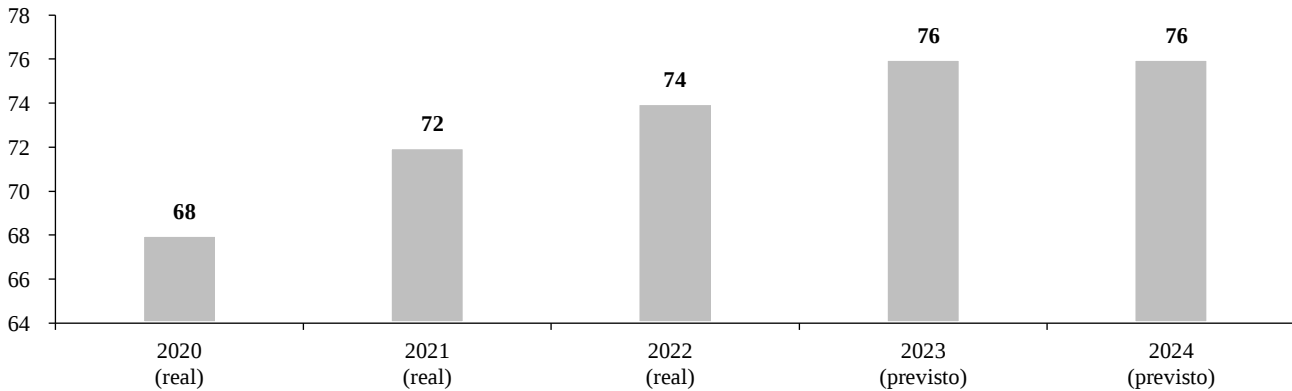


Resultado 2: mayor aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 31.42 La labor del programa contribuyó a que el 74 % de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección fueran aceptadas por las organizaciones participantes, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 31.43 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 31.IV).

Figura 31.IV
Medida de la ejecución: tasa de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones participantes
(Porcentaje)



Resultado 3: los exámenes están disponibles de manera oportuna para que las organizaciones participantes puedan tomar las medidas adecuadas para aplicar las recomendaciones

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

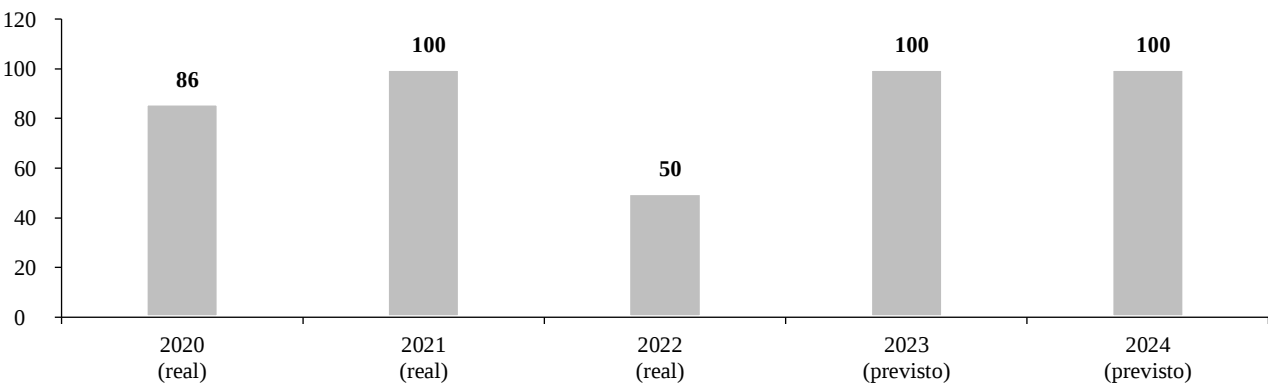
- 31.44 Para cumplir los plazos de sus informes, la Dependencia ha instituido un informe mensual que ofrece a las organizaciones participantes una visión de las acciones que la Dependencia les solicitará en los

dos meses siguientes. Las organizaciones participantes han informado de que esta previsión de las actividades ha ampliado su conocimiento de las solicitudes de la Dependencia y su capacidad para planificar una respuesta oportuna.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 31.45 La enseñanza para la Dependencia fue que, además de una mejor planificación, los exámenes pueden beneficiarse de una mayor atención a la determinación de su alcance para que se puedan completar en un plazo razonable, haciendo así un uso más eficaz de los cuestionarios y las encuestas, y aprovechando al máximo las oportunidades *in situ*. Al aplicar la enseñanza, la Dependencia supervisará periódicamente el progreso de los exámenes para garantizar que siguen avanzando según lo previsto para que se finalicen conforme al plan.
- 31.46 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 31.V).

Figura 31.V
Medida de la ejecución: disponibilidad de los exámenes prorrogados del ejercicio anterior
(cifras anuales)
(Porcentaje)



Mandatos legislativos

- 31.47 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados a la Dependencia Común de Inspección.

Resoluciones de la Asamblea General

31/192	Estatuto de la Dependencia Común de Inspección	73/287; 75/270; 76/261	Dependencia Común de Inspección
--------	--	------------------------	---------------------------------

Entregables

- 31.48 En el cuadro 31.12 se enumeran todos los entregables de la Dependencia Común de Inspección.

Cuadro 31.12
Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	9	2	7	6
1. Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente al ejercicio y el programa de trabajo para el ejercicio siguiente	1	1	1	1
2. Informes de la Dependencia Común de Inspección sobre los exámenes realizados (presentados en su programa de trabajo)	8	1	6	5
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	14	16	13	12
Reuniones de:				
3. La Quinta Comisión	11	12	10	10
4. La Segunda Comisión	1	1	1	—
5. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	2	1	1
6. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	1	1	1	10
7. Notas y cartas de gestión	1	1	1	10

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

31.49 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 31.13 a 31.15.

Cuadro 31.13

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (financiados conjuntamente) (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	Cambios							2024 Estimación
	2022 Gastos	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	7 444,1	7 720,6	—	—	408,6	408,6	5,3	8 129,2
Otros gastos de personal	3,0	57,6	—	—	(3,4)	(3,4)	(5,9)	54,2
Consultores	78,1	80,3	—	—	(4,4)	(4,4)	(5,5)	75,9
Viajes del personal	171,8	362,0	—	—	(147,1)	(147,1)	(40,6)	214,9
Servicios por contrata	44,8	45,0	—	—	(2,6)	(2,6)	(5,8)	42,4
Gastos generales de funcionamiento	37,3	71,4	—	—	(4,0)	(4,0)	(5,6)	67,4
Suministros y materiales	0,1	11,7	—	—	(0,6)	(0,6)	(5,1)	11,1
Mobiliario y equipo	26,2	30,1	—	—	(1,7)	(1,7)	(5,6)	28,4
Total	7 805,4	8 378,7	—	—	244,8	244,8	2,9	8 623,5

Cuadro 31.14

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (financiados conjuntamente) (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	31	12 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP), 8 SG (OC)
Propuestos para 2024	31	12 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP), 8 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal).

Cuadro 31.15

Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (financiados conjuntamente) (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios					2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
D-2	12 ^a	—	—	—	—	12 ^a
P-5	2	—	—	—	—	2
P-4	3	—	—	—	—	3
P-3	4	—	—	—	—	4
P-2/1	1	—	—	—	—	1
Subtotal	22	—	—	—	—	22
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	1	—	—	—	—	1
SG (OC)	8	—	—	—	—	8
Subtotal	9	—	—	—	—	—
Total	31	—	—	—	—	31

^a Incluye 11 puestos temporarios de Inspector de categoría D-2.

- 31.50 En los cuadros 31.16 a 31.18 y en la figura 31.VI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.
- 31.51 Como se indica en el cuadro 31.17, el total neto de recursos propuestos para 2024 asciende a 8.623.500 dólares, lo cual refleja un aumento neto de 244.800 dólares (2,9 %) respecto del monto aprobado para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de otros cambios. De conformidad con el artículo 20 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, las estimaciones presupuestarias se han establecido previa consulta con la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE). El presupuesto acordado por la Red se basó en el principio de que se esperaba que los presupuestos reflejaran las nuevas formas de trabajar y la determinación del sistema de las Naciones Unidas a aplicar la iniciativa Greening the Blue y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo cual tiene un efecto tangible en los viajes propuestos y otros costos pertinentes en comparación con la situación antes de la pandemia. La Red también tuvo en cuenta el hecho de que los presupuestos de la gran mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas son cada vez menores y de que su metodología presupuestaria no permite nuevos aumentos debidos al ajuste de los costos. Por lo tanto, los recursos acordados por la Red ya tienen en cuenta los aumentos debidos a la inflación prevista por la Red. Por lo tanto, los recursos propuestos no serán objeto de un nuevo ajuste de los costos. Los recursos totales solicitados por la Dependencia para 2024 ascienden a 8.333.100 dólares, e incluyen un puesto adicional de Oficial de Evaluación e Inspección (P-3). La Red de Finanzas y Presupuesto no apoyó la creación del nuevo puesto de P-3 y recomendó un importe total de 8.623.500 dólares después del ajuste.
- 31.52 Como se refleja en el cuadro 31.17, los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 244.800 dólares, derivado de los ajustes realizados para reflejar el acuerdo de la Red de Finanzas y Presupuesto sobre los recursos totales para 2024 para la Dependencia. Los ajustes reflejan un aumento en los recursos para puestos (408.600 dólares) debido a la inflación prevista, como se ha

explicado anteriormente, compensado en parte con disminuciones en otros gastos de personal (3.400 dólares), consultores (4.400 dólares), viajes del personal (147.100 dólares), servicios por contrata (2.600 dólares), gastos generales de funcionamiento (4.000 dólares), suministros y materiales (600 dólares) y mobiliario y equipo (1.700 dólares).

31.53 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la Dependencia Común de Inspección seguirá reduciendo su huella de carbono fotocopiando e imprimiendo menos documentos y limitando los viajes y recurriendo a alternativas a las reuniones presenciales, siempre que sea posible.

31.54 En el cuadro 31.16 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. En la Dependencia Común de Inspección es obligatorio presentar un plan de viaje para cada proyecto de examen a fin de facilitar la compra anticipada de los pasajes de avión necesarios. No obstante, la tasa de cumplimiento de la compra anticipada se vio afectada en la primera parte de 2022 por la pandemia de COVID-19 y sus efectos en los viajes internacionales.

Cuadro 31.16

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	52	55	81	100	100

Cuadro 31.17

Evolución de los recursos financieros y humanos (financiados conjuntamente) (total)

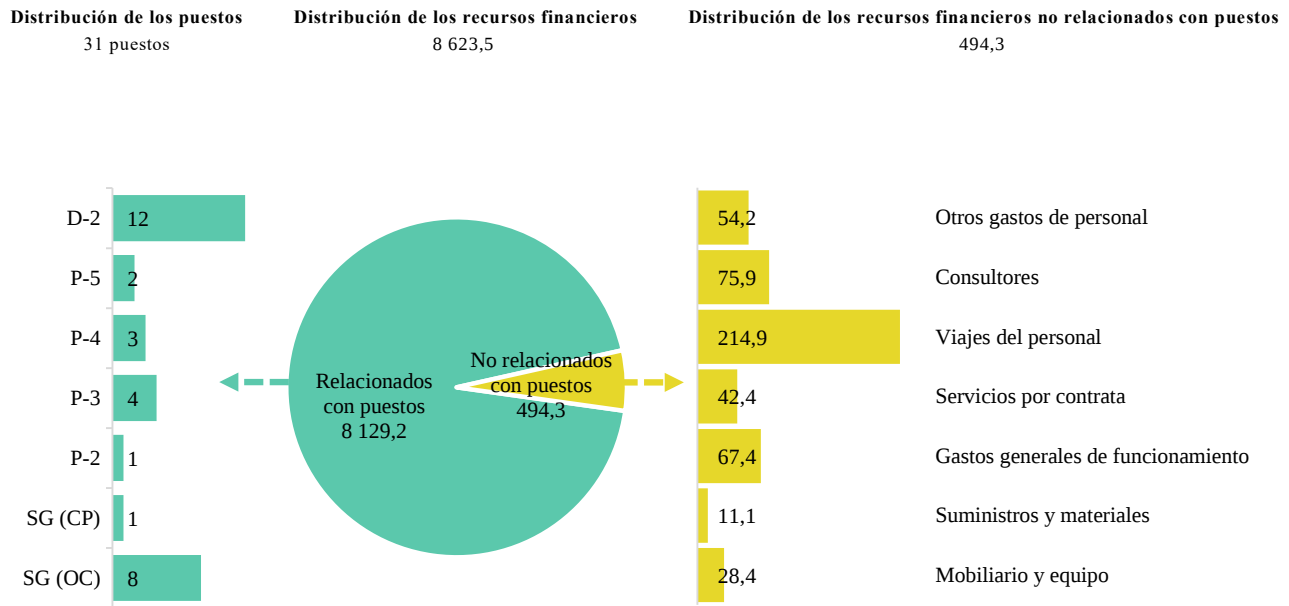
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2024 Estimación
	2022 Gastos	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	7 444,1	7 720,6	—	—	408,6	408,6	5,2	8 129,2
No relacionados con puestos	361,3	658,1	—	—	(163,8)	(163,8)	(24,9)	494,3
Total	7 805,4	8 378,7	—	—	244,8	244,8	2,9	8 623,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		22 ^a	—	—	—	—	—	22 ^a
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		9	—	—	—	—	—	9
Total		31	—	—	—	—	—	31

^a Incluye 11 puestos temporarios de Inspector de categoría D-2.

Figura 31.VI
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (financiados conjuntamente)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 31.18
Evolución de los recursos financieros (parte correspondiente a las Naciones Unidas)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Changes							2024 Estimación
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
No relacionados con puestos	—	—	—	—	—	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	2 395,6	2 379,9	(79,1)	—	69,5	(9,6)	(0,4)	2 370,3
Total	2 395,6	2 379,9	(79,1)	—	69,5	(9,6)	(0,4)	2 370,3

31.55 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 2.370.300 dólares y reflejan una disminución neta de 9.600 dólares (0,4 %) respecto de la consignación para 2023.

31.56 Según se muestra en el cuadro 31.18, los cambios en los recursos se deben a ajustes técnicos y otros cambios, como se indica a continuación:

Ajustes técnicos: Disminución de 79.100 dólares por la parte del presupuesto de la Dependencia que corresponde a la Secretaría de las Naciones Unidas que, según lo dispuesto por la JJE de conformidad con la metodología establecida, en 2024 es del 27,5 %, frente al 28,4 % de 2023.

Otros cambios: Aumento de 69.500 dólares, que refleja la parte que corresponde a la Secretaría de las Naciones Unidas en 2024 del aumento propuesto de 244.800 dólares en los recursos financiados conjuntamente derivado del acuerdo de la Red de Finanzas y Presupuesto sobre la cuantía de los recursos para la Dependencia para 2024 (véase el párr. 31.50).

III. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

Prefacio

A lo largo de 2024, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) seguirá reforzando y ampliando la capacidad del sistema multilateral para cumplir todos los aspectos de sus acciones en materia de desarrollo sostenible, derechos humanos, asuntos humanitarios y paz en todo el mundo. Bajo mi presidencia, la Junta seguirá intensificando su apoyo a la aplicación integrada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, trabajando para respaldar los esfuerzos de los Estados Miembros por rescatar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reuniré a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que aprovechen el potencial de Nuestra Agenda Común con ese objetivo y contribuyan colectiva e individualmente a facilitar un resultado firme, conciso y orientado a la acción de la Cumbre del Futuro de 2024.

El Comité de Alto Nivel sobre Programas hará lo que le corresponde al seguir impulsando líneas de trabajo con base en los objetivos de la Agenda 2030 y sólidos vínculos con los temas clave de Nuestra Agenda Común, con vistas a fomentar la coherencia y la cooperación en las dimensiones políticas de esos ámbitos estratégicos.

El Comité de Alto Nivel sobre Gestión seguirá impulsando la integración y la coherencia en apoyo de los Estados Miembros, haciendo hincapié en fomentar el cambio sistémico centrándose en proporcionar mejores datos, análisis y comunicaciones; la innovación y la transformación digital; la previsión estratégica; una mayor orientación a los resultados; y una cultura de trabajo que simplifique y fomente la colaboración.

Unificado a través de la JJE y sus comités, el sistema de las Naciones Unidas trabajará incansablemente para facilitar el nuevo consenso mundial sobre cómo debería ser nuestro futuro colectivo.

(Firmado) António **Guterres**
Secretario General de las Naciones Unidas

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 31.57 La JJE, integrada por el Secretario General y los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, se encarga de promover la coherencia, la cooperación y la coordinación entre las políticas, los programas y las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con sus mandatos y en respuesta a las decisiones de los órganos intergubernamentales. El mandato de la JJE se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, incluidas la resolución 13 (III) y la decisión 2001/321 del Consejo.

Programa de trabajo

Objetivo

- 31.58 El objetivo al que contribuye la JJE es aprovechar la capacidad colectiva de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para ejecutar eficazmente los mandatos.

Estrategia y factores externos para 2024

- 31.59 Para contribuir al objetivo, la JJE:
- a) Pondrá los medios para que el personal directivo superior del sistema de las Naciones Unidas establezca una visión común, acuerde medidas estratégicas, trate de lograr la coherencia de las políticas en esferas tanto programáticas como administrativas y coordine el uso de los recursos, las capacidades y los conocimientos;
 - b) Brindará visión y liderazgo para guiar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución eficaz y coherente de los mandatos;
 - c) Por conducto de su Comité de Alto Nivel sobre Programas:
 - i) Fomentará la coherencia de las políticas y la coordinación programática en todo el sistema en cumplimiento de los mandatos intergubernamentales y en apoyo de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;
 - ii) Desarrollará estrategias, enfoques y marcos comunes para abordar las cuestiones programáticas y de políticas que surjan y que requieran la adopción de medidas a nivel de todo el sistema;
 - d) Por conducto de su Comité de Alto Nivel sobre Gestión:
 - i) Fomentará la creación de enfoques innovadores para aumentar la eficiencia y simplificar las prácticas institucionales y acelerará la armonización, el reconocimiento mutuo y la integración de las operaciones institucionales;
 - ii) Utilizará sus redes funcionales sobre finanzas y presupuesto, recursos humanos, digitalización y tecnología, adquisiciones y seguridad para que se difundan y, cuando proceda, se reconozcan de manera mutua las mejores prácticas, los enfoques de gestión innovadores y las alianzas en todas las esferas de la gestión.

- 31.60 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Progreso acelerado hacia la implementación integral e integrada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por los Estados Miembros y de todos los mandatos encomendados a las entidades del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Una respuesta más coherente y coordinada del sistema de las Naciones Unidas a los desafíos mundiales;
 - c) Mayor capacidad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para proporcionar respuestas de gestión eficaces que contribuyan al cumplimiento de los mandatos.
- 31.61 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en la hipótesis de planificación de que las organizaciones miembros se comprometen y contribuyen de manera oportuna a las cuestiones de que se ocupa la JJE.
- 31.62 La JJE incorpora la perspectiva de género en sus actividades, sus entregables y sus resultados, según proceda, incluso en los productos de sus comités de alto nivel, como las estrategias para todo el sistema, los enfoques comunes y los marcos que permiten aprovechar al máximo las oportunidades de liderazgo y coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas. Las estadísticas anuales de recursos humanos de la JJE seguirán presentando datos sobre el personal del sistema de las Naciones Unidas por cuadro, categoría y sexo, lo que permite hacer un seguimiento sistemático de la representación de género en todo el sistema de las Naciones Unidas. La secretaría de la JJE seguirá colaborando con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en la aplicación de una metodología común para el seguimiento de la contribución financiera de las actividades de las Naciones Unidas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y los derechos de las mujeres. Además, el Comité de Alto Nivel sobre Programas seguirá centrándose en las desigualdades, en particular la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y en los esfuerzos por aumentar los efectos y la visibilidad del sistema de las Naciones Unidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 10 de forma coordinada, coherente y complementaria.
- 31.63 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE seguirá promoviendo la inclusión de la discapacidad a través de las actividades de su grupo de trabajo sobre diversidad, igualdad e inclusión.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

- 31.64 La continuación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en 2022 afectó a las actividades de la secretaría de la JJE, lo cual se reflejó en particular en el hecho de que algunas líneas de trabajo de los comités de alto nivel de la JJE se llevaron adelante de un modo virtual o híbrido.
- 31.65 Además, con el fin de apoyar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, dentro del ámbito general de los objetivos, la JJE dedicó la mayor parte de su primer período ordinario de sesiones de 2022 a la recuperación económica mundial tras la pandemia y otras crisis y a acelerar las acciones relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE prestó apoyo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la COVID-19 a través de su foro institucional sobre salud y seguridad, que promueve la aplicación de la Estrategia del Sistema de las Naciones Unidas sobre Salud Mental y Bienestar para ayudar a gestionar el impacto de la COVID-19 en la salud mental del personal de las Naciones Unidas. El Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE siguió integrando la recuperación de la pandemia en sus diversas líneas de trabajo temáticas, como el fortalecimiento del impacto y la visibilidad del sistema de las Naciones Unidas en la reducción de las desigualdades.
- 31.66 La secretaría de la JJE sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, incluso mediante la colaboración interinstitucional por medios virtuales o híbridos para hacer avanzar las

distintas líneas de trabajo de los comités de alto nivel de la JJE, como se ha señalado anteriormente. Este enfoque complementa y establece eficazmente una base sobre la que maximizar el valor de la modalidad de reunión presencial utilizada por la Junta y sus comités de alto nivel para cumplir su función de coordinación de todo el sistema.

Ejecución del programa en 2022

Orientación ética mejorada para el uso de la inteligencia artificial en el sistema de las Naciones Unidas

- 31.67
- A medida que las tecnologías de vanguardia van madurando, los Gobiernos, empresas y entidades de las Naciones Unidas de todo el mundo las utilizan cada vez más. El uso de estas tecnologías, incluida la inteligencia artificial, puede plantear importantes problemas éticos y de derechos humanos. En 2020, el Comité de Alto Nivel sobre Programas preparó una aportación de todo el sistema de las Naciones Unidas al grupo especial de expertos convocado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para elaborar un proyecto de recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial, lo que mejoró la comprensión de las interrelaciones entre la ética, los derechos humanos y el desarrollo sostenible y la inteligencia artificial por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La recomendación, adoptada por la UNESCO en el 41º período de sesiones de su Conferencia General, en 2021, aportó claridad acerca de las normas internacionales relativas a la ética de la inteligencia artificial. En 2022, la JJE aprobó una serie de principios, basados en la recomendación elaborada por el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Inteligencia Artificial del Comité de Alto Nivel sobre Programas, para orientar el uso de la inteligencia artificial a lo largo de su ciclo de vida en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
- 31.68
- El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 31.19).

Cuadro 31.19
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
Mejor comprensión en el sistema de las Naciones Unidas de las repercusiones de la inteligencia artificial en materia de ética, derechos humanos y desarrollo sostenible	Aclaración de las normas internacionales sobre el uso ético de la inteligencia artificial mediante la aprobación de la recomendación de la UNESCO relativa a la ética de la inteligencia artificial en el 41º período de sesiones de su Conferencia General	Normas éticas fortalecidas en materia de inteligencia artificial que estén basadas en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluido el derecho de los derechos humanos, mediante los principios para el uso ético de la inteligencia artificial en el sistema de las Naciones Unidas aprobados por la JJE

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: estadísticas financieras de todo el sistema de las Naciones Unidas para una mejor toma de decisiones y una mayor transparencia y rendición de cuentas

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 31.69
- La labor de la secretaría de la JJE contribuyó a la mejor calidad analítica de los datos financieros completos y comparables de todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante la elaboración de una metodología común para el seguimiento de la contribución financiera de las

actividades de las Naciones Unidas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; la mayor transparencia y rendición de cuentas por los flujos financieros de todo el sistema; y la adecuación de determinados elementos de la comunicación de datos a las normas internacionales, con lo que se cumplió la meta prevista.

- 31.70 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 31.20).

Cuadro 31.20
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Mayor armonización de la presentación de informes; disponibilidad de una hoja de ruta actualizada para la aplicación de las normas sobre datos financieros y mejores orientaciones para las entidades informantes	- Mayor disponibilidad de datos financieros de todo el sistema desglosados por función, donante, país y Objetivo de Desarrollo Sostenible - Mejor coordinación basada en datos mediante la integración de los fondos mancomunados interinstitucionales en las estadísticas financieras de la JJE - Requisitos de presentación de informes racionalizados gracias al conjunto de datos mínimo de la JJE para la presentación de informes a la JJE, la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos	- Establecida la estrategia de cubos de datos de las Naciones Unidas para 2022-2025 - Mayor exhaustividad y calidad analítica de los datos financieros de todo el sistema de las Naciones Unidas en el sitio web de la secretaría de la JJE - Metodología común elaborada para el seguimiento de la contribución financiera de las actividades de las Naciones Unidas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres	Mejora, perfeccionamiento y análisis de datos continuos que permiten acceder a los datos financieros de todo el sistema de las Naciones Unidas para adoptar decisiones mejor fundamentadas en apoyo de la Agenda 2030	Mayor accesibilidad para las organizaciones de las Naciones Unidas y los Estados Miembros a un mayor volumen de datos financieros de todo el sistema de las Naciones Unidas, con una función mejorada de análisis interactivo de datos y toma de decisiones eficaz y con base empírica

Resultado 2: un procedimiento más coherente y moderno en el sistema de las Naciones Unidas para disponer de datos oportunos, pertinentes y abiertos

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 31.71 La labor de la secretaría de la JJE contribuyó a que hubiera un mayor número de iniciativas de política del sistema de las Naciones Unidas que aprovecharan la experiencia de la comunidad estadística de las Naciones Unidas, incluido el apoyo técnico y analítico a los esfuerzos por ir más allá del producto interior bruto (PIB), y el análisis de los enfoques y plataformas internacionales de gobernanza de datos para permitir el uso de datos para el bien público, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 31.72 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 31.21).

Cuadro 31.21

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Aprobación por la JJE de la Hoja de Ruta del Sistema de las Naciones Unidas para la Innovación en los Datos y las Estadísticas	Algunas iniciativas de política destacadas del sistema de las Naciones Unidas, como el proyecto piloto de análisis predictivo en el Sahel y la contribución del sistema de las Naciones Unidas a las medidas “Más allá del PIB”, aprovechan la experiencia de la comunidad estadística de las Naciones Unidas	Más iniciativas de política del sistema de las Naciones Unidas aprovechan la experiencia de la comunidad estadística de las Naciones Unidas, como el apoyo técnico y analítico a los esfuerzos por ir más allá del PIB, y análisis de los enfoques y plataformas internacionales de gobernanza de datos para permitir el uso de datos para el bien público	Mayor coherencia e integración en la producción de datos y estadísticas que responden a las necesidades operacionales y de políticas del sistema de las Naciones Unidas	La comunidad estadística de las Naciones Unidas es cada vez más proactiva y asume un papel de liderazgo en algunas iniciativas de política del sistema de las Naciones Unidas

Resultado 3: el reconocimiento mutuo como facilitador de la reforma de la gestión en todo el sistema de las Naciones Unidas

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

- 31.73 En 2018, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible elaboraron la Declaración de Reconocimiento Mutuo, que luego fue aprobada y firmada por las Jefaturas Ejecutivas de 23 organizaciones. La Declaración formaliza el compromiso compartido de aplicar el principio de reconocimiento mutuo, que permite a una entidad utilizar o confiar en las políticas, los procedimientos, los contratos marco y los mecanismos operacionales conexos de otras entidades para realizar actividades, en la medida de lo posible.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 31.74 La enseñanza para la secretaría de la JJE, basada en las experiencias de entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas que aplican el reconocimiento mutuo, fue que existen obstáculos que impiden

la plena adopción del reconocimiento mutuo en diversos grados en todo el sistema. Al aplicar la enseñanza, la secretaría de la JJE trabajará con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para reforzar la coordinación entre las distintas líneas de trabajo relativas a la puesta en marcha del reconocimiento mutuo, y aumentará la colaboración con las oficinas jurídicas y de auditoría para concienciar sobre las oportunidades de reconocimiento mutuo y eliminar los obstáculos pertinentes. Las redes funcionales del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JEC también elaborarán orientaciones de gestión para facilitar una mayor aplicación del principio de reconocimiento mutuo y llevarán a cabo una campaña de concienciación sobre el reconocimiento mutuo.

31.75 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 31.22).

Cuadro 31.22

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Principio de reconocimiento mutuo integrado, y nuevos signatarios de la declaración de reconocimiento mutuo	Varias iniciativas interinstitucionales establecidas o ampliadas, que impulsan el reconocimiento mutuo de las mejores prácticas	- Casos de éxito y mejores prácticas en materia de reconocimiento mutuo identificados - Estrategia establecida para superar los obstáculos a la puesta en marcha del reconocimiento mutuo	Cuellos de botella en la aplicación de los principios de reconocimiento mutuo solucionados mediante una mejor sensibilización y puesta en práctica de las directrices de gestión	Más iniciativas interinstitucionales que emplean el reconocimiento mutuo

Mandatos legislativos

31.76 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados a la JJE.

Resoluciones de la Asamblea General

64/289	Coherencia en todo el sistema	75/233	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)	77/254	Planificación de los programas

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

13 (III)	Comité de Coordinación	2001/321	Ulterior examen del informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación
----------	------------------------	----------	---

Entregables

31.77 En el cuadro 31.23 se enumeran todos los entregables de la JJE.

Cuadro 31.23

Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	10	6	8	8
1. Informe sinóptico anual de la JJE dirigido al Consejo Económico y Social	1	1	1	1
2. Nota del Secretario General sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas dirigida a la Asamblea General	1	1	—	1
3. Nota del Secretario General con observaciones de la JJE sobre los exámenes realizados por la Dependencia Común de Inspección	8	4	7	6
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	13	16	11	11
Reuniones de:				
4. La Quinta Comisión	8	10	6	6
5. La Segunda Comisión	1	1	1	1
6. El Comité del Programa y de la Coordinación	2	3	2	2
7. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
8. El Consejo Económico y Social	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	6	6	6	6
9. Informes sobre los recursos financieros y humanos y estadísticas de adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas	3	3	3	3
10. Recopilaciones y análisis de las mejores prácticas en los ámbitos de los recursos humanos, las adquisiciones, las tecnologías de la información y las finanzas y el presupuesto	3	3	3	3
C. Entregables sustantivos				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Estadísticas financieras y de recursos humanos anuales del sistema de las Naciones Unidas (de unas 40 entidades informantes) disponibles para todos los Estados Miembros y otras partes interesadas.				
D. Entregables de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web de la JJE accesible para todos los Estados Miembros y otras partes interesadas.				
E. Entregables facilitadores				
Administración: Resumen de las deliberaciones de los dos períodos ordinarios de sesiones (de cada entidad) de la JJE, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión; informes para las reuniones de la CAPI sobre las posiciones comunes del sistema de las Naciones Unidas relativas a las condiciones de servicio; promulgación bianual de las tarifas de los intérpretes y traductores autónomos; orientación contable y documentos de apoyo para todo el sistema a las entidades de las Naciones Unidas; apoyo de secretaría para las reuniones de la JJE, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión; apoyo de secretaría al Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad, acuerdos específicos con grupos de trabajo interinstitucionales y representación de las Naciones Unidas en las reuniones del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; mantenimiento del portal de gestión de datos para la recopilación de datos de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre recursos humanos y datos financieros (recopilación anual de aproximadamente 40 entidades); y recuento anual de los miembros del personal del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

31.78 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 31.24 a 31.26.

Cuadro 31.24

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (financiados conjuntamente) (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	Cambios							2024 Estimación
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	3 407,4	3 204,2	89,3	–	297,1	386,4	12,1	3 590,6
Otros gastos de personal	366,7	264,7	–	–	(14,2)	(14,2)	(5,4)	250,5
Consultores	29,5	32,9	–	–	(1,6)	(1,6)	(4,9)	31,3
Viajes del personal	194,6	214,2	–	–	(37,9)	(37,9)	(17,7)	176,3
Servicios por contrata	20,0	177,0	–	–	(9,5)	(9,5)	(5,4)	167,5
Gastos generales de funcionamiento	52,4	116,5	–	–	(6,2)	(6,2)	(5,3)	110,3
Suministros y materiales	–	13,6	–	–	(0,6)	(0,6)	(4,4)	13,0
Mobiliario y equipo	18,8	24,4	–	–	(1,5)	(1,5)	(6,1)	22,9
Total	4 089,4	4 047,5	89,3	–	225,6	314,9	7,8	4 362,4

Cuadro 31.25

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (financiados conjuntamente) (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	15	1 D-2, 2 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 5 SG (OC)
Propuestos para 2024	15	1 D-2, 2 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 5 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

Cuadro 31.26

Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (financiados conjuntamente) (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios				Total	2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
D-2	1	—	—	—	—	1
D-1	2	—	—	—	—	2
P-5	3	—	—	—	—	3
P-4	2	—	—	—	—	2
P-3	2	—	—	—	—	2
Subtotal	10	—	—	—	—	10
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (OC)	5	—	—	—	—	5
Subtotal	5	—	—	—	—	5
Total	15	—	—	—	—	15

31.79 En los cuadros 31.28 y 31.29 y en la figura 31.VII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

31.80 Como se indica en el cuadro 31.24, el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 4.362.400 dólares, lo cual refleja una disminución neta de 314.900 dólares (7,8 %) respecto del monto aprobado para 2023. Los cambios en los recursos se deben a ajustes técnicos y otros cambios. Dado que las actividades de la secretaría de la JJE son financiadas conjuntamente por los organismos, fondos y programas del régimen común de las Naciones Unidas, las estimaciones presupuestarias se han determinado previa consulta con la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE. El presupuesto acordado por la Red se basó en el principio de que se esperaba que los presupuestos reflejaran las nuevas formas de trabajar y la determinación del sistema de las Naciones Unidas a aplicar la iniciativa Greening the Blue y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo cual tiene un efecto tangible en los viajes propuestos y otros costos pertinentes en comparación con la situación antes de la pandemia. La Red también tuvo en cuenta el hecho de que los presupuestos de la gran mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas son cada vez menores y de que su metodología presupuestaria no permite nuevos aumentos debidos al ajuste de los costos. Por lo tanto, los recursos acordados por la Red ya tienen en cuenta los aumentos debidos a la inflación prevista por la Red. Por lo tanto, los recursos propuestos no serán objeto de un nuevo cálculo. El total de recursos presentados por la JJE para 2024 ascendían a 4.236.800 dólares antes del ajuste. La Red de Finanzas y Presupuesto recomendó un importe total de 4.362.400 dólares después del ajuste.

31.81 Según se muestra en el cuadro 31.28, los cambios en los recursos se deben a ajustes técnicos y otros cambios, como se indica a continuación:

Ajustes técnicos: El aumento de 89.300 dólares refleja el mayor crédito anual para un puesto de Oficial de Coordinación (P-3) creado en 2023 en virtud de la resolución [77/262](#) de la Asamblea General, sujeto a una tasa de vacantes del 50 % conforme a la práctica establecida para determinar el costo de los nuevos puestos.

Otros cambios: El aumento neto de 225.600 dólares se deriva de los ajustes realizados para reflejar el acuerdo de la Red de Finanzas y Presupuesto sobre los recursos totales para 2024 para la secretaría de la JJE. Los ajustes reflejan disminuciones en otros gastos de personal (14.200 dólares), consultores (1.600 dólares), viajes del personal (37.900 dólares), servicios por contrata (9.500 dólares), gastos generales de funcionamiento (6.200 dólares), suministros y materiales (600 dólares) y mobiliario y equipo (1.500 dólares), compensadas en parte con un aumento en la partida de puestos (297.100 dólares) debido a la inflación prevista, como se ha explicado anteriormente. Dado que la cuantía de recursos recomendada por la Red de Finanzas y Presupuesto tiene en cuenta los aumentos debidos a la inflación prevista por la Red, estos recursos no serán objeto de un nuevo cálculo.

- 31.82 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la JJE está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. De conformidad con la Estrategia de Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema de las Naciones Unidas 2020-2030, la JJE seguirá velando en 2024 por que en ninguna de las reuniones a las que dé apoyo se usen productos de plástico desechable ni papel a fin de reducir los residuos y las emisiones de carbono y de seguir promoviendo una cultura ecológica.
- 31.83 En el cuadro 31.27 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La secretaría de la JJE continuará siguiendo de cerca el cumplimiento, incluso mediante el tablero de cumplimiento en materia de viajes. La secretaría de la JJE se ha esforzado por concienciar al personal y los administradores de esta obligación y ha alentado a que, siempre que sea posible, se planifiquen los viajes y se decida qué miembros del personal viajarán a las reuniones y conferencias de manera anticipada.

Cuadro 31.27
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

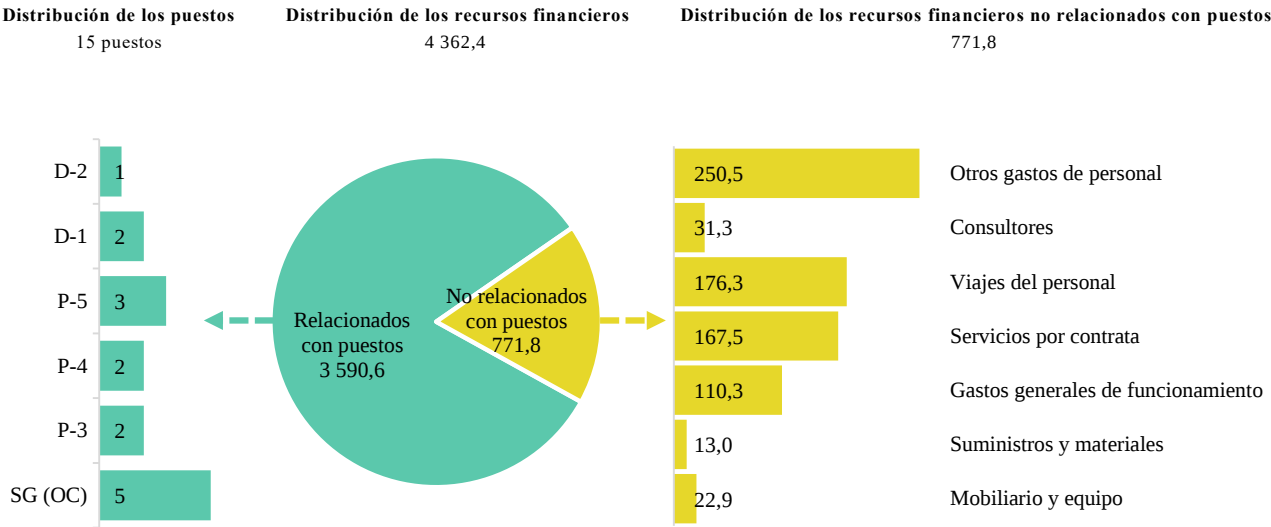
	2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	77,8	100,0	92,6	100,0	100,0

Cuadro 31.28
Evolución de los recursos financieros y humanos (financiados conjuntamente) (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2024 Estimación
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 407,4	3 204,2	89,3	–	297,1	386,4	12,1	3 590,6
No relacionados con puestos	682,0	843,3	–	–	(71,5)	(71,5)	(8,5)	771,8
Total	4 089,4	4 047,5	89,3	–	225,6	314,9	7,8	4 362,4
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		10	–	–	–	–	–	10

	Cambios							2024 Estimación
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	–	5
Total		15	–	–	–	–	–	15

Figura 31.VII
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (financiados conjuntamente)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 31.29
Evolución de los recursos financieros y humanos (parte correspondiente a las Naciones Unidas) (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	Cambios							2024 Estimación
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos								
Subvenciones y contribuciones	1 232,2	1 242,7	15,0	–	69,3	84,3	6,8	1 327,0
Total	1 232,2	1 242,7	15,0	–	69,3	84,3	6,8	1 327,0

31.84 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.327.000 dólares y reflejan un aumento de 84.300 dólares (6,8 %) respecto de la consignación para 2023.

31.85 Según se muestra en el cuadro 31.29, los cambios en los recursos se deben a ajustes técnicos y otros cambios, como se indica a continuación:

Ajustes técnicos: Aumento de 15.000 dólares que refleja a) la parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas, que asciende a 27.400 dólares, de los ajustes técnicos de

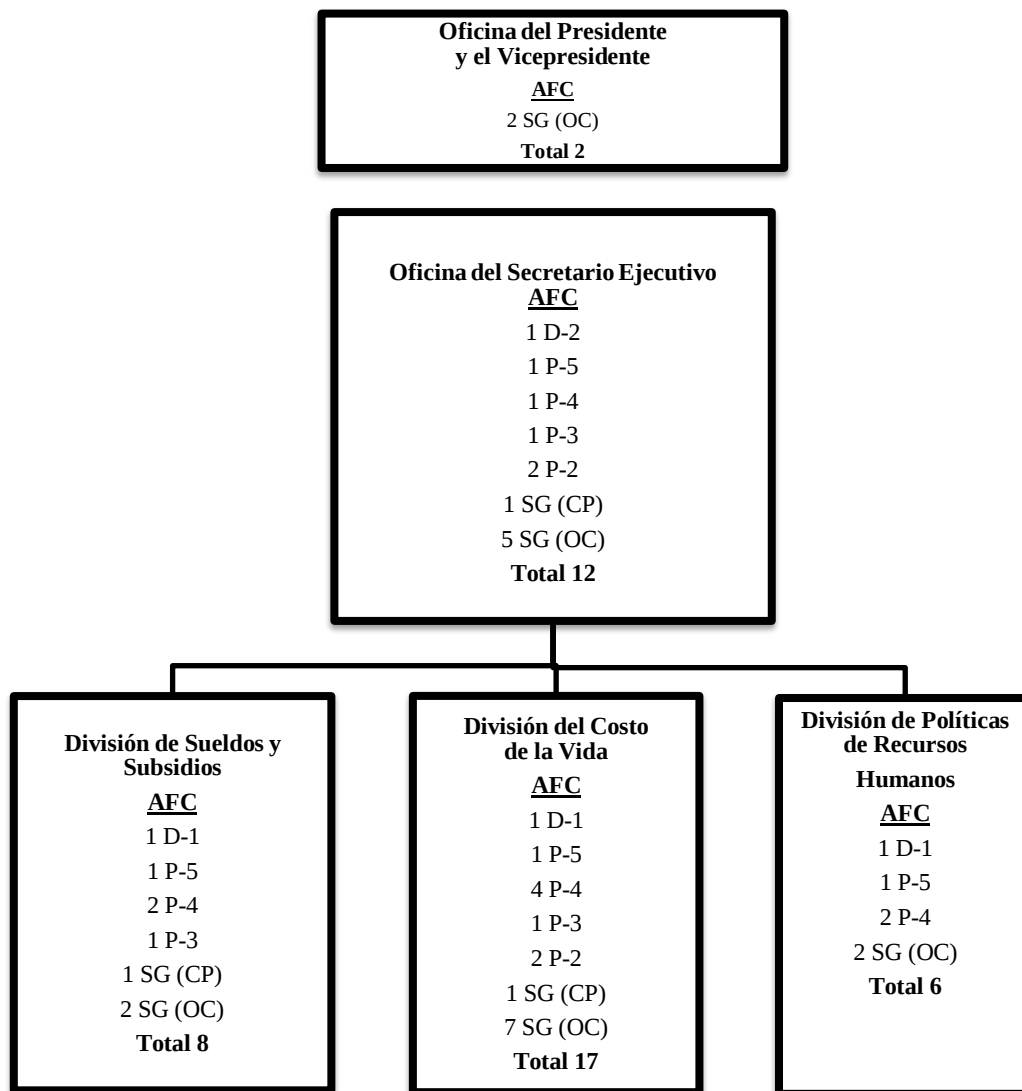
los recursos financiados conjuntamente (89.300 dólares), compensado en parte con b) una disminución de 12.400 dólares, ya que en 2024 la Secretaría de las Naciones Unidas debe financiar un 30,4 % del presupuesto de la secretaría de la JJE, frente al 30,7 % en 2023, según ha determinado la JJE conforme a la metodología establecida.

Otros cambios: Aumento de 69.300 dólares, que refleja la parte que corresponde a la Secretaría de las Naciones Unidas en 2024 del aumento propuesto de 225.600 dólares de los recursos financiados conjuntamente, derivado del acuerdo de la Red de Finanzas y Presupuesto sobre la cuantía de los recursos para la secretaría de la JJE para 2024 (véase el párr. 31.78).

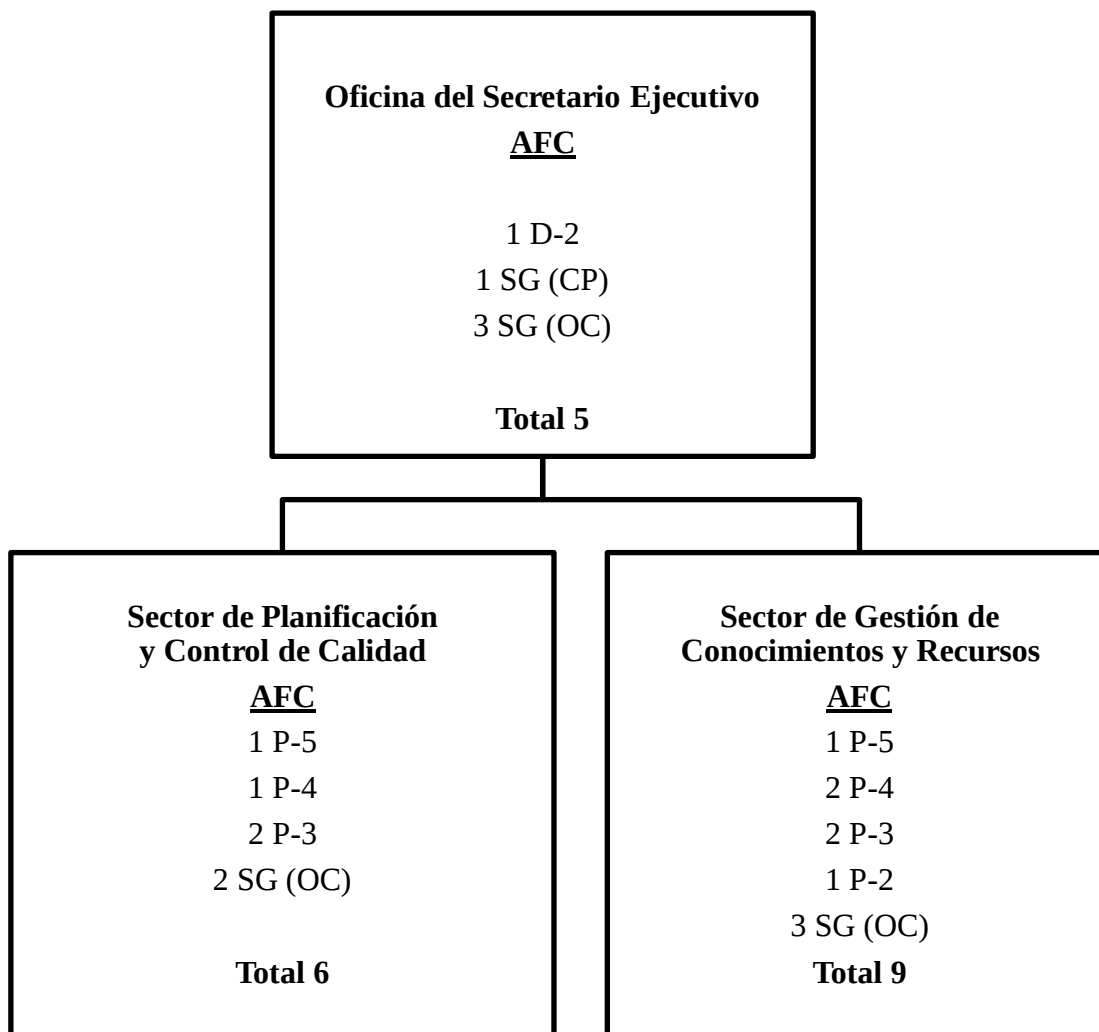
Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2024

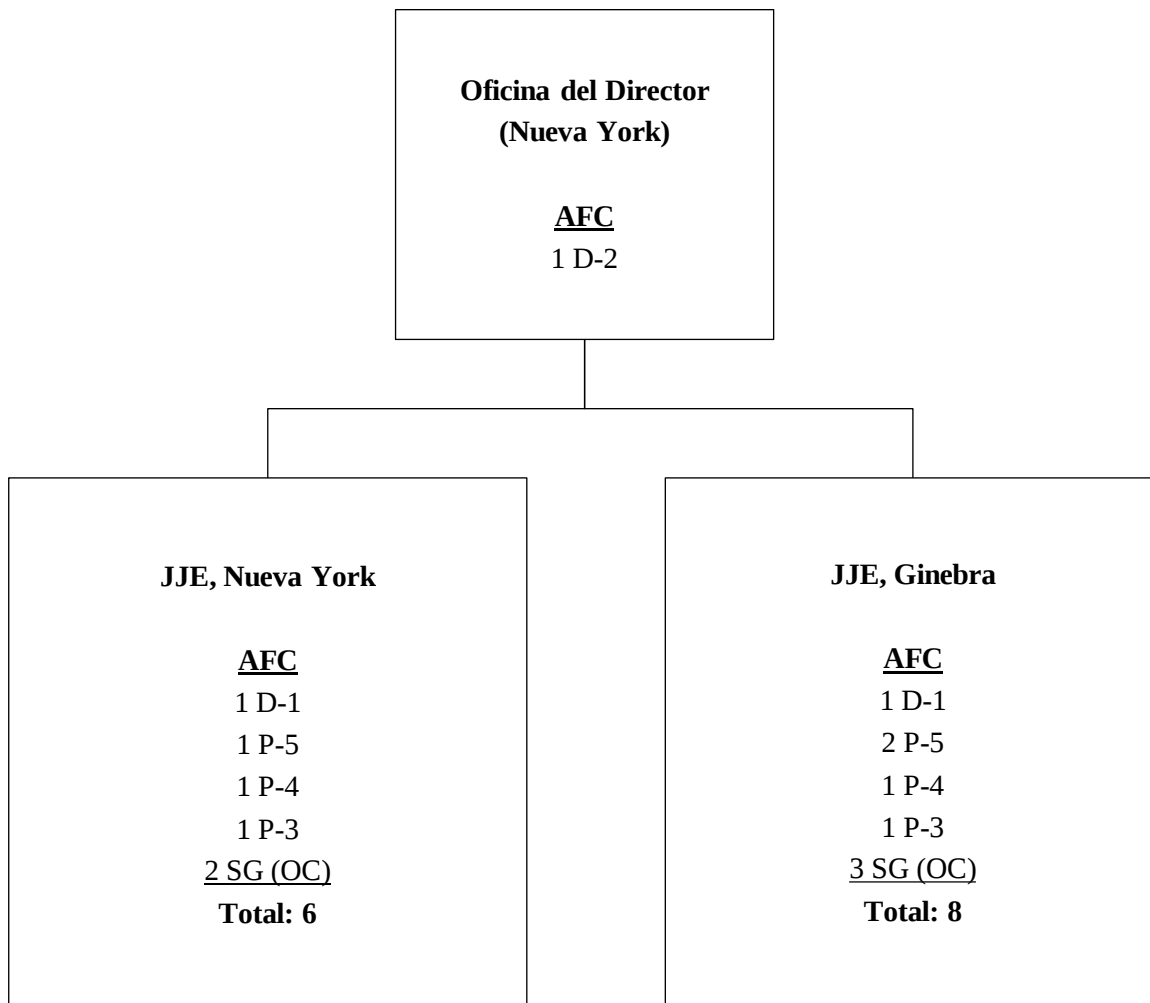
A. Comisión de Administración Pública Internacional



B. Dependencia Común de Inspección



C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación



Abreviaciones: AFC = actividades financiadas conjuntamente, JJE = Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), y SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

[A/77/7](#)

La Comisión Consultiva confía en que se solucione la discrepancia entre los gastos efectivos y los créditos presupuestados para 2021 en futuros ejercicios presupuestarios aplicando los mismos porcentajes correspondientes a la Secretaría en los pagos de las actividades financiadas conjuntamente. (párr. X.8).

La secretaría de la JJE aplicará los mismos porcentajes utilizados en el prorrateo de los presupuestos financiados conjuntamente al prorrateo de los gastos reales facturados, con miras a eliminar las discrepancias derivadas de la modificación de la parte correspondiente en los costos de las actividades financiadas conjuntamente.

Anexo III

Información resumida sobre la metodología de participación en la financiación de los gastos aplicada al establecer la parte de las actividades de financiación conjunta correspondiente a las Naciones Unidas

1. La metodología aplicada desde 1974 para calcular la participación en la financiación de los gastos del presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) se basa en la “fórmula del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas”, con arreglo a la cual los gastos de la CAPI se prorratan en función del número de miembros del personal que figuran en las estadísticas del personal publicadas por la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE). La parte de los gastos que corresponde a las Naciones Unidas incluye también las partes correspondientes al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de conformidad con la decisión de la Asamblea General de que los gastos relacionados con esas dos entidades se financien con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.
2. La metodología aplicada desde 1996-1997 para calcular la participación en la financiación de los gastos de la Dependencia Común de Inspección se basa en los gastos declarados en las cuentas auditadas de las organizaciones participantes, excluidos:
 - a) El gasto relativo al mantenimiento de la paz;
 - b) El gasto en especie, incluido el valor de los productos básicos donados;
 - c) El 50 % del gasto del Centro de Comercio Internacional que corresponde financiar a la Organización Mundial del Comercio con arreglo al principio de que el presupuesto ordinario del Centro lo financian a partes iguales las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio, que no participa en la labor de la Dependencia Común de Inspección.
3. La metodología aplicada desde 2006 para calcular la participación en la financiación de los gastos del presupuesto de la secretaría de la JJE se basa en un 50 % del personal, de acuerdo con las estadísticas sobre el personal más recientes, y en un 50 % del gasto total, de acuerdo con los estados financieros auditados más recientes, menos el gasto en especie y excluido el gasto relativo a las operaciones de mantenimiento de la paz.
4. La metodología aplicada para calcular la participación en la financiación de los gastos del presupuesto relativo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para todo el sistema se basa en la misma fórmula utilizada para prorratar el presupuesto de la secretaría de la JJE, salvo que se excluye el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, que no es miembro activo del proyecto relativo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Anexo IV

Sinopsis de los recursos financieros y humanos

Los presupuestos financiados conjuntamente de la Comisión de Administración Pública Internacional y de la Dependencia Común de Inspección presentados en este fascículo se someten al examen y aprobación de la Asamblea General, incluida la parte correspondiente a las Naciones Unidas. El presupuesto financiado conjuntamente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación se presenta a título informativo, mientras que la parte que corresponde a las Naciones Unidas se presenta para su aprobación.

Cuadro 1

Evolución de los recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios							
	2022 Gastos	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2024 Estimación
Presupuesto completo (actividades financiadas conjuntamente): recursos financieros								
Comisión de Administración Pública Internacional	11 384,1	12 244,5	–	–	(1 115,4)	(1 115,4)	(9,1)	11 129,1
Dependencia Común de Inspección	7 805,4	8 378,7	–	–	244,8	244,8	2,9	8 623,5
Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	4 089,4	4 047,5	89,3	–	225,6	314,9	7,8	4 362,4
Total	23 278,8	24 670,7	89,3	–	(645,0)	(555,7)	(2,3)	24 115,0
Presupuesto completo (actividades financiadas conjuntamente): categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	19 382,5	19 438,8	89,3	–	1 007,9	1 097,2	5,6	20 536,0
No relacionados con puestos	3 896,3	5 231,9	–	–	(1 652,9)	(1 652,9)	(31,6)	3 579,0
Total	23 278,8	24 670,7	89,3	–	(645,0)	(555,7)	(2,3)	24 115,0
Presupuesto ordinario (parte correspondiente a las Naciones Unidas): recursos financieros								
Comisión de Administración Pública Internacional	4 329,7	4 591,7	88,0	–	(418,3)	(330,3)	(7,2)	4 261,4
Dependencia Común de Inspección	2 395,6	2 379,9	(79,1)	–	69,5	(9,6)	(0,4)	2 370,3
Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	1 232,2	1 242,7	15,0	–	69,3	84,3	6,8	1 327,0
Total	7 957,5	8 214,3	23,9	–	(279,5)	(255,6)	(3,1)	7 958,7

Cuadro 2

Sinopsis de los recursos humanos

(Número de puestos)

	<i>Presupuesto completo (actividades financiadas conjuntamente)</i>		
	<i>2023 Aprobados</i>	<i>2024 Estimación</i>	<i>Diferencia</i>
Presupuesto completo (actividades financiadas conjuntamente)			
Comisión de Administración Pública Internacional	45	45	—
Dependencia Común de Inspección	31	31	—
Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	15	15	—
Total	91	91	—